



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
RECTORADO
RESOLUCIÓN N° 988-2018-R-UNAS

Tingo María, 31 de diciembre de 2018

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

VISTO:

El oficio 218-2018-ADM-CIPTALD-UNAS-TM, de fecha 6 de diciembre de 2018, presentado por la Administradora del Centro de Investigación y Producción Tulumayo Anexo La Divisoria Puerto Súngaro, sobre viaje en comisión de servicios, (reg. 4112 SG).

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, la Administradora del Centro de Investigación y Producción Tulumayo Anexo La Divisoria Puerto Súngaro, solicita autorización de viaje en comisión de servicios, del 17 al 19 de diciembre de 2018, a Súngaro, para los señores VICTOR HUGO TABOADA AREVALO, Coordinador de Inventario, Dr. JORGE RIOS ALVARADO, Presidente de la Comisión de Venta de Ganado, Mg. ANAMELBA TERRONES VALLES, Administradora CIPTALD y Sr. ARTURO BENITES BRAVO, conductor, a fin de realizar el inventario anual de bienes y animales, selección de ganado para venta y la verificación de los trabajos realizados el 2018. Asimismo solicita la salida de una camioneta, viáticos por tres días para cada uno de los comisionados;

Que, mediante resolución directoral 352-2018/DGA-UNAS-TM, se autoriza la salida de la MINIVAN HIUNDAI, de placa WIA - 793, del 18 al 20 de diciembre de 2018, bajo la conducción del Sr. ARTURO BENITES BRAVO, a fin de movilizar a los señores LUIS PINEDO DAVILA, VICTOR HUGO TABOADA AREVALO, ANAMELBA TERRONES VALLES, JORGE RIOS ALVARADO, para la visita al FUNDO SÚNGARO, para realizar trabajos de inventario anual de bienes y animales, selección de ganados para venta y la verificación de los trabajos realizados;

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector "...dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera...".

Contando con el informe 1821-2018-OP-DPP/UNAS, certificación 1638 en el SIAF, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario,

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje en comisión de servicios, de los señores VICTOR HUGO TABOADA AREVALO, Coordinador de Inventario, Dr. JORGE RIOS ALVARADO, Presidente de la Comisión de Venta de Ganado, Mg. ANAMELBA TERRONES VALLES, Administradora CIPTALD y Sr. ARTURO BENITES BRAVO, conductor, a fin de realizar el inventario anual de bienes y animales, selección de ganado para venta y la verificación de los trabajos realizados el 2018.

Artículo 2°.- Otorgar a la Mg. ANAMELBA TERRONES VALLES, Administradora del CIPTALD y responsable de la delegación, una bolsa de viaje ascendente a S/. 2,160.00 Soles, con cargo a la FTE. FTO. RO, tarea 139.01.02 CENTRO DE INVESTIGACION Y PRODUCCION TULUMAYO, certificación 1638 en el SIAF, para los gastos que ocasione el referido viaje en comisión de servicios.

Regístrese y Comuníquese.




EFRAÍN ELI ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR


EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL